

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23027 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 168/13-M, por Auto de 28 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Promotora Matiman, S.L., con CIF B-15717085 y domicilio social en Choupana, número 11-bajo, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único Rozas & Gallego Asesores Concursales, S.R.L.P., con domicilio a efectos de notificación de crédito en c/Isabélez, núm. 2, entreplanta, Salamanca y dirección electrónica: rozasabogados@rozasabogados.es.

A Coruña, 29 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130034678-1